

El Semanario de *Luca*

PARA INICIAR LA SEMANA INFORMADO



@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com



"Cada problema tiene en sus
manos un regalo para ti"

Richard Bach.

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

LA FACTURA DEL IMPUESTO DE RENTA

¿Profe estaba leyendo la Resolución 1212 y no logro comprender que debo hacer si no estoy de acuerdo con la factura?



Si no estas de acuerdo, lo que debes hacer es elaborar tu declaracion en los formulario 110 o 210.



¿Cómo así que antes de la firmeza?



Siii.. te sugiero leer la parte en la que se explicó la firmeza en este artículo [ver artículo](#)



Pero la resolución solo menciona dos meses.... no dice nada del año que tiene la DIAN para contestar el recurso.



Pero eso es lo que establece la norma y la resolución no puede ir en contra de la misma.



¿Entonces debo presentar la declaración con la información que contiene la factura del impuesto?



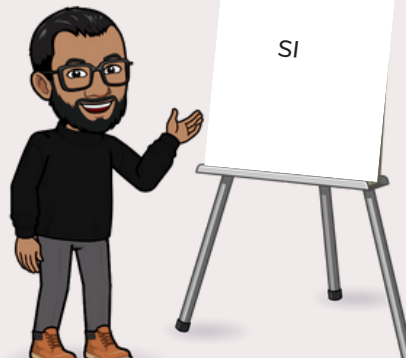
Tal parece que puedo alejarme de la información de la factura del impuesto y reflejar mi realidad.



¿Y la DIAN me puede fiscalizar ?



Claro, porque estás presentando una declaración de renta.



Dice la resolución que debo presentar CON PAGO dentro de los dos meses siguientes.....¿Si no pago es ineficaz o se entiende por no presentada?



El 616-5 no establece este plazo para el pago en ningún lado..... esto será un gran problema

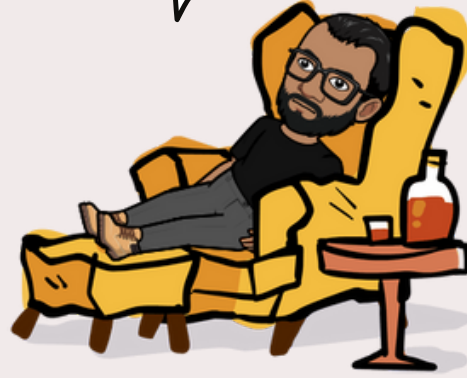


REFORMA TRIBUTARIA

Hoy conoceremos la nueva reforma tributaria.



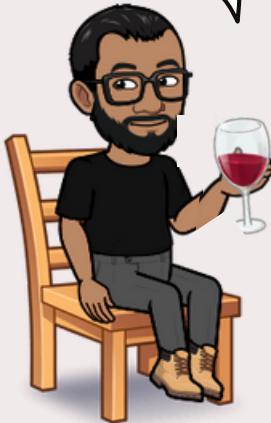
Si, ya he estado pensando en sus posibles nombres: LEY DE JUSTICIA SOCIAL,..... seguramente tendrá algo de social .



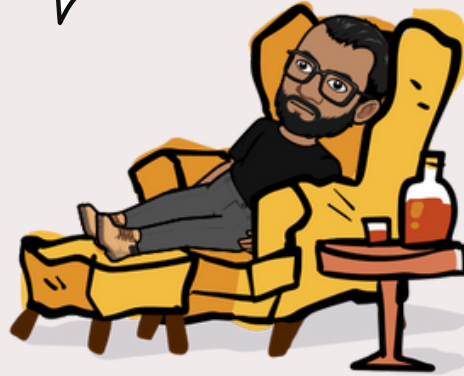
Alegre llegué yo
Como esas aguas de la Serranía



¿Crees que se apruebe este año?



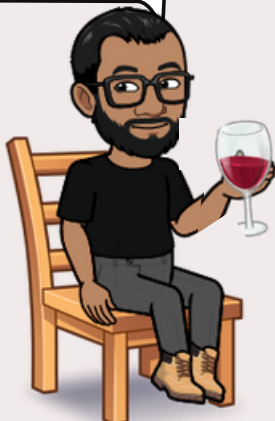
Pero no tengo la menor duda que será aprobada dentro del primer paquete legislativo.



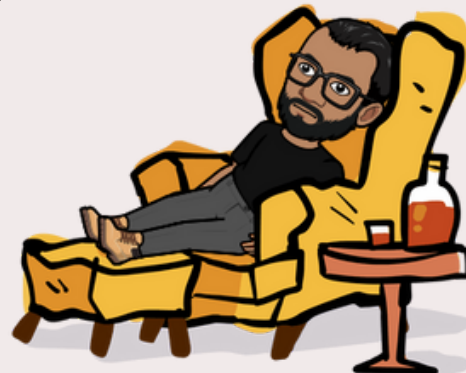
La misma torre vieja de la Iglesia
Dándole bienvenida al forastero



¿Entonces esos cambios inician este año?



No todos, los cambios que toquen a alguno de los elementos del impuesto inician a partir del 1 de enero de 2023, por ejemplo: Cualquier cambio en PN no se tendrá en cuenta para declarar 2022 en 2023, se tributará igual que este año.



Mi nido de amor, mi nido de amor



@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

MIS RECOMENDACIONES DE LA SEMANA

¿Quieres perderle el miedo la DIAN?

Este curso de 30 horas iniciará el
viernes de esta semana.



[Comprar](#)



SI UTILIZAS EL
CUPÓN: **CLIENTE**
TENDRÁS UN
DESCUENTO
ADICIONAL DEL **20%**

@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

CREA TU MARCA PROFESIONAL

Te recomiendo utilizar <https://www.canva.com/> para que crees tu logo

Debes iniciar la temporada de renta con tu propio LOGO, crear una marca generará recordación y buena imagen para tus clientes



@impuestosconbotas



www.impuestosconbotas.com

Recuerda compartirme con
tus colegas y en tus redes.

Nos vemos durante la
semana con info de la
reforma.



@impuestosconbotas

